

### III. ADMINISTRACIÓN LOCAL

#### AYUNTAMIENTO DE

**45****EL BOALO**

## CONTRATACIÓN

Por acuerdo de la Junta de Gobierno Local del Ayuntamiento de El Boalo, en sesión celebrada el 18 de septiembre de 2024, se acordó enajenar, por licitación, mediante subasta al alza en sobre cerrado y procedimiento abierto, las parcelas que seguidamente se detallan:

1. Entidad contratante:
  - a) Organismo: Ayuntamiento de El Boalo.
  - b) Dependencia que tramita el expediente: Secretaría del Ayuntamiento.
2. Objeto del contrato: Lo es la enajenación de los bienes inmuebles de propiedad de este Ayuntamiento, integrantes del Patrimonio Municipal del Suelo, que seguidamente se detallan:
3. Descripción:
  - Lote 1. Formado por tres parcelas pertenecientes al Sector 13-C Núcleo Cerceda:
    - Parcela número 38: situada en la avenida Dehesa de la Villa número 39. Extensión superficial de 720 m<sup>2</sup>. Metros edificables: 251 m<sup>2</sup>. Uso principal: Residencial unifamiliar.
    - Parcela número 39: situada en la avenida Dehesa de la Villa número 41. Extensión superficial de 702 m<sup>2</sup>. Metros edificables: 219 m<sup>2</sup>. Uso principal: Residencial unifamiliar.
    - Parcela número 40: situada en la avenida Dehesa de la Villa número 43. Extensión superficial de 618 m<sup>2</sup>. Metros edificables: 248 m<sup>2</sup>. Uso principal: Residencial unifamiliar.
  - Lote 2. Formado por ocho parcelas pertenecientes al Sector 8-C Núcleo Cerceda:
    - Parcela número 14.13: situada en la calle Rosalía de Castro número 49. Extensión superficial de 285 m<sup>2</sup>. Metros edificables: 167 m<sup>2</sup>. Uso principal: Residencial unifamiliar adosada.
    - Parcela número 14.14: situada en la calle Rosalía de Castro número 51. Extensión superficial de 285 m<sup>2</sup>. Metros edificables: 167 m<sup>2</sup>. Uso principal: Residencial unifamiliar adosada.
    - Parcela número 14.15: situada en la calle Rosalía de Castro número 53. Extensión superficial de 285 m<sup>2</sup>. Metros edificables: 167 m<sup>2</sup>. Uso principal: Residencial unifamiliar adosada.
    - Parcela número 14.16: situada en la calle Rosalía de Castro número 55. Extensión superficial de 285 m<sup>2</sup>. Metros edificables: 167 m<sup>2</sup>. Uso principal: Residencial unifamiliar adosada.
    - Parcela número 14.17: situada en la calle Rosalía de Castro número 57. Extensión superficial de 285 m<sup>2</sup>. Metros edificables: 167 m<sup>2</sup>. Uso principal: Residencial unifamiliar adosada.
    - Parcela número 14.18: situada en la calle Rosalía de Castro número 59. Extensión superficial de 285 m<sup>2</sup>. Metros edificables: 167 m<sup>2</sup>. Uso principal: Residencial unifamiliar adosada.
    - Parcela número 14.19: situada en la calle Rosalía de Castro número 61. Extensión superficial de 285 m<sup>2</sup>. Metros edificables: 167 m<sup>2</sup>. Uso principal: Residencial unifamiliar adosada.
    - Parcela número 14.20: situada en la calle Rosalía de Castro número 63. Extensión superficial de 285 m<sup>2</sup>. Metros edificables: 167 m<sup>2</sup>. Uso principal: Residencial unifamiliar adosada.
  - Lote 3. Parcela número 2.2 perteneciente al Sector 8-C Núcleo Cerceda: situada en la calle Pradillo número 43. Extensión superficial de 313 m<sup>2</sup>. Metros edificables: 167 m<sup>2</sup>. Uso principal: Residencial unifamiliar adosada.

- Lote 4. Parcela número 2.3 perteneciente al Sector 8-C Núcleo Cerceda: situada en la calle Pradillo número 45. Extensión superficial de 272 m<sup>2</sup>. Metros edificables: 167 m<sup>2</sup>. Uso principal: Residencial unifamiliar adosada.
  - Lote 5. Parcela número 5.1 perteneciente al Sector 8-C Núcleo Cerceda: situada en la calle Lope de Vega número 4. Extensión superficial de 403 m<sup>2</sup>. Metros edificables: 200 m<sup>2</sup>. Uso principal: Residencial unifamiliar pareada.
  - Lote 6. Parcela número 5.2 perteneciente al Sector 8-C Núcleo Cerceda: situada en la calle Lope de Vega número 6. Extensión superficial de 405 m<sup>2</sup>. Metros edificables: 200 m<sup>2</sup>. Uso principal: Residencial unifamiliar pareada).
  - Lote 7. Parcela número 5.3 perteneciente al Sector 8-C Núcleo Cerceda: situada en la calle Lope de Vega número 8. Extensión superficial de 414 m<sup>2</sup>. Metros edificables: 200 m<sup>2</sup>. Uso principal: Residencial unifamiliar pareada.
  - Lote 8. Parcela número 5.4 perteneciente al Sector 8-C- Núcleo Cerceda: situada en la calle Lope de Vega número 10. Extensión superficial de 414 m<sup>2</sup>. Metros edificables: 200 m<sup>2</sup>. Uso principal: Residencial unifamiliar pareada.
  - Lote 9. Parcela número 6.1 perteneciente al Sector 8-C Núcleo Cerceda: situada en la calle Lope de Vega número 12. Extensión superficial de 336 m<sup>2</sup>. Metros edificables: 168 m<sup>2</sup>. Uso principal: Residencial unifamiliar pareada.
  - Lote 10. Parcela número 6.2 perteneciente al Sector 8-C Núcleo Cerceda: situada en la calle San Juan de la Cruz número 18. Extensión superficial de 400 m<sup>2</sup>. Metros edificables: 200 m<sup>2</sup>. Uso principal: Residencial unifamiliar pareada.
4. Condiciones urbanísticas: Todas las parcelas son edificables en la tipología y edificabilidad que se indica, y los demás parámetros son los contemplados en la norma urbanística y en función del ámbito urbanístico en el que está localizada la parcela.
5. Tramitación, procedimiento y forma de adjudicación:
- a) Tramitación: Ordinaria.
  - b) Procedimiento: Abierto.
  - c) Forma de adjudicación: Subasta al alza.
6. Precio. El precio fijado, excluido IVA, que como mínimo tendrán que proponer los interesados en la adjudicación para cada parcela es la siguiente:
- Lote 1. Dosecientos noventa y ocho mil ciento veintidós euros (298.122,00 euros).
  - Lote 2. Quinientos cincuenta y cinco mil cuatrocientos sesenta y cuatro euros (555.464,00 euros).
  - Lote 3. Setenta y seis mil doscientos cincuenta y cuatro euros (76.254,00 euros).
  - Lote 4. Sesenta y seis mil doscientos sesenta y seis euros (66.266,00 euros).
  - Lote 5. Ochenta y tres mil setecientos setenta y siete euros (83.777,00 euros).
  - Lote 6. Ochenta y cuatro mil ciento noventa y dos euros (84.192,00 euros).
  - Lote 7. Ochenta y seis mil sesenta y tres euros (86.063,00 euros).
  - Lote 8. Ochenta y tres mil quinientos sesenta y nueve euros (83.569,00 euros).
  - Lote 9. Ochenta y un mil ochocientos cincuenta y ocho euros (81.858,00 euros).
  - Lote 10. Ochenta y tres mil ciento cincuenta y tres euros (83.153,00 euros).
7. Garantías: Para tomar parte en el concurso se deberá constituir fianza provisional equivalente al 3 por 100 del precio de licitación de la parcela a la que se opta. Quien resulte adjudicatario presentará garantía definitiva equivalente al 5 por 100 del importe de adjudicación. Pudiéndose constituir por los medios admitidos en la normativa reguladora de la contratación de las Administraciones Públicas.
8. Obtención de documentación e información:
- a) Información: Ayuntamiento de El Boalo (Madrid).
  - b) Domicilio y teléfono: Plaza de la Constitución, número 1. Teléfono 918 559 025. Fax. 918 559 038.
  - c) Obtención copias pliegos: Secretaría del Ayuntamiento, Tablón de Anuncios de la web municipal [www.elboalo-cerceda-mataelpino.org](http://www.elboalo-cerceda-mataelpino.org) , y “perfil del contratante” del Ayuntamiento alojado en la Plataforma de Contratación del Sector Público.
  - d) Se podrá obtener la documentación e información hasta la fecha límite de presentación de proposiciones.
9. Presentación de ofertas o de las solicitudes de participación:
- a) Fecha límite de presentación: hasta las catorce horas del vigésimo día natural a contar desde el siguiente a la publicación del anuncio de licitación en el perfil del contratante del Ayuntamiento de El Boalo alojado en la Plataforma de Contrata-

ción del Sector Público. De ser sábado o festivo, se prorrogará al inmediato hábil posterior.

- b) Documentos a presentar: los exigidos en el Pliego de Cláusulas Administrativas.
- c) Medio y lugar de presentación: Las ofertas se presentarán utilizando medios electrónicos, a través de la Plataforma de Contratación del Sector Público ( <https://contrataciondelestado.es/wps/portal/plataforma> ).

10. Apertura de las ofertas: En virtud de lo establecido en el artículo 157.3 de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público, la apertura de las proposiciones se efectuará en el plazo máximo de veinte días contado desde la fecha de finalización para presentar las mismas.

11. Criterios de adjudicación. Se realizará por el sistema de subasta al alza con presentación de ofertas en sobre cerrado, adjudicándose el bien a la oferta económica más elevada en cuantía, sin impuestos.

12. Gastos de anuncios. Todos los gastos que origine este concurso deberán ser asumidos por quien resulte adjudicatario, en proporción al número de parcelas adjudicadas.

El Boalo, a 20 de septiembre de 2024.—El alcalde, Sergio Sánchez Yunquera.

(01/15.188/24)

